

# El ENRE aplicó la actualización del Precio Estacional de la Energía.

martes, 17 de mayo de 2022

**En consecuencia con lo dispuesto por la Secretaría de Energía de la Nación, el ENRE instruyó a las distribuidoras EDESUR y EDENOR a realizar la adecuación del cuadro tarifario para las personas usuarias.**

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) aplicó lo establecido en la Resolución SE N° 405/2022, por la cual la Secretaría de Energía de la Nación determinó el aumento de los precios de la energía para el Mercado Eléctrico Mayorista a nivel nacional, disponiendo la actualización del cuadro tarifario para las distribuidoras de energía eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

A través de las Resoluciones ENRE N° 171 y N° 172 /2022 se establecieron los cargos que deberán implementar, en sus respectivas áreas, las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica EDENOR S.A. y EDESUR S.A. a las personas usuarias residenciales, no residenciales y grandes usuarios. La actualización refleja la modificación estacional del precio de la energía y es independiente de los ingresos de las empresas de transporte y distribución.

Cabe destacar que el cuadro tarifario para hogares tendrá un incremento promedio del 16,53% para aquellos que no perciban tarifa social y de un 7,7% para los que perciban dicho beneficio. Asimismo, para los usuarios comerciales el incremento promedio será del 16% y para las categorías T2 y T3 del 19%.